

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



SILABO

**ASIGNATURA : DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS
CONTABLES**

SEMESTRE ACADÉMICO : 2023-A

**DOCENTE : Mg. CPC. CÁRDENAS LARA, NOEDING
Mg. CPC. PAIVA CRUZ, ROSAURA
Mg. CPC. TORDOYA ROMERO, HUMBERTO**

CALLAO, PERÚ

2023

SILABO

I. DATOS GENERALES

1.1	Asignatura	: DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS CONTABLES
1.2	Código	: CO 104
1.3	Carácter	: OBLIGATORIO
1.4	Requisito (nombre y cód.)	: CONTABILIDAD BÁSICA CO 102
1.5	Ciclo	: SEGUNDO (II)
1.6	Semestre Académico	: 2023-A
1.7	Nº Horas de Clase	: 4 horas (Teoría:4 - Práctica: 2)
1.8	Nº de Créditos	: 3
1.9	Duración	: 17 SEMANAS
1.10	Docente	: Mg. CPC. CÁRDENAS LARA, NOEDING Mg. CPC. PAIVA CRUZ, ROSAURA Mg. CPC. TORDOYA ROMERO, HUMBERTO
1.11	Modalidad	: Presencial

II. SUMILLA

Asignatura de naturaleza teórico práctico de carácter obligatorio, que tiene como propósito que el estudiante que se inicia en la carrera profesional de contabilidad comprenda el entorno de la actividad comercial-empresarial y su relación directa con la contabilidad, los libros contables, y otros temas relacionados como la Ley de Título - Valores, el Sistema Financiero Nacional y entidades reguladoras con fines administrativos. Reconocer que los Comprobantes de Pagos son documentos mercantiles obligatorios y necesarios para comprobar y sustentar sus transacciones mercantiles realizadas por las empresas que realizan actividades comerciales, desde el punto de vista legal, contable y tributario.

Para ello, se divide en las siguientes unidades didáctica:

I. Visión general de la actividad comercial -empresarial. La empresa. La Contabilidad.

II. Libros contables. Finalidad y clases. Contabilidad electrónica y libros contables electrónicos. Entidades reguladoras.

III: Los Comprobantes de pago. Físicos y Electrónicos. El sistema de emisión electrónica.

IV: La Ley de Títulos – Valores. El Sistema Financiero Nacional. Documentos mercantiles, contables y bancarios

III. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO

3.1 Competencia específica.

CE1. Contabilidad Aplica nuevas tecnologías y sistemas de información en los procesos contables para la elaboración de los estados financieros de las empresas u organizaciones públicas y privadas.

IV. CAPACIDAD (ES)

C1. Reconoce los procesos contables en la actividad comercial y su relación con la contabilidad.

C2. Identifica la Contabilidad electrónica y libros contables electrónicos. Entidades reguladoras con fines administrativos.

C3. Identifica los Comprobantes de pago, físicos y electrónicos. Sistema de emisión electrónica.

C4. Comprende la Ley de Títulos y Valores, El Sistema Financiero Nacional y los documentos mercantiles, contables y bancarios.

V. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° I Visión general de la actividad comercial - empresarial. La empresa. La Contabilidad.			
Inicio 03/04/2023 Término 26/04/2023			
LOGRO DE APRENDIZAJE: Al finalizar la Unidad I, el estudiante reconoce los conceptos de actividad comercial - empresarial y contabilidad			
Capacidad: C1. Reconoce los procesos contables en la actividad comercial y su relación con la contabilidad.			
Producto de aprendizaje: Elabora organizador gráfico.			
Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación
1 y 2	-Introducción al curso. Acciones de RSU. - Visión general de la Actividad Comercial y su relación con las Empresas. La Empresa. Tipos. Objetivos. - Factores de la producción. Los agentes económicos. El Derecho Comercial.	Elección del tema de RSU. Reconoce y sistematiza un organizador gráfico de la empresa actividad comercial, agentes económicos y factores de producción.	Lista de cotejo
3 y 4	- Ley General de Sociedades.	Presenta el avance 1 del trabajo de RSU.	

5 y 6	<ul style="list-style-type: none"> - La Contabilidad. - La Contabilidad electrónica. - Objetivos, funciones y fundamentos. - Registros contables. La partida doble. Asientos contables. 	<p>Aplica la ecuación Contable y partida doble para registrar los asientos contables de los casos prácticos.</p>	
-------	---	--	--

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° II Libros contables. Finalidad y clases. Contabilidad electrónica y libros contables electrónicos. Entidades reguladoras.

Inicio 03/05/2023 Término 25/05/2023

LOGRO DE APRENDIZAJE: Al finalizar la Unidad II, el estudiante identifica los libros contables, contabilidad electrónica y entidades reguladoras de estos.

Capacidad:

C2. Identifica la Contabilidad electrónica y libros contables electrónicos. Entidades reguladoras con fines administrativos.

Producto de aprendizaje: Resuelve situaciones

Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación
7 y 8	<ul style="list-style-type: none"> - Libros contables. - Base legal y normativo de los libros contables. - Finalidad, obligación, importancia. - Clases de Libros contables. - Libros Principales. - Libros Auxiliares. 	<p>Esquematiza los libros contables principales y auxiliares.</p>	<p>Lista de Cotejo y casos prácticos.</p>
9, 10,11 y 12	<ul style="list-style-type: none"> - Libros contables electrónicos. - Programa de Libros Electrónicos- PLE. Sujetos obligados a llevar Libros Electrónicos. - Estructura de los Libros Electrónicos. Registro de Ventas e Ingresos, Reg. de Compras, Libro Diario y Libro Mayor formato electrónico. 	<p>Realiza los libros contables electrónicos.</p>	
13 y 14	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema tributario en el Perú. Clasificación de los tributos. - SUNAT - Definición, funciones y atribuciones. - Tribunal fiscal. Funciones. - SUNARP - Base legal. Importancia. - Clases de registros. Sistema registral peruano. 	<p>Produce una infografía que sistematiza el sistema tributario y atribuciones de Sunat, Sunarp.</p>	

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° III Los Comprobantes de pago. Físicos y Electrónicos. El sistema de emisión electrónica			
Inicio 29/05/2023 Término 21/06/2023			
LOGRO DE APRENDIZAJE: Al finalizar la Unidad III, el estudiante identifica los comprobantes de pago físicos y electrónicos y la casuística relacionada a estos.			
Capacidad: C3. Identifica los Comprobantes de pago, físicos y electrónicos. Sistema de emisión electrónica.			
Producto de aprendizaje: Resuelve situaciones			
Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación
15 y 16	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobantes de pago. Marco legal. Tipos y Utilidad. - Tipos: factura, boleta de venta, Liquidación de compra, recibos de honorarios, guías de remisión transportista y remitente. - Comprobantes de pago electrónicos: Retenciones y Deduciones y Régimen de percepciones. 	Realiza los comprobantes de pago electrónicos, comprobantes retención y percepción electrónica.	Lista de cotejo y casos prácticos.
17 y 18	<ul style="list-style-type: none"> - Facturación electrónica. - Boleta de venta y recibo de honorarios electrónicos. - Notas de débito y de crédito electrónico. 	Presenta avance 2 del trabajo de responsabilidad Social. Recibe retroalimentación.	
19 y 20	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de retención electrónico. - Comprobante de percepción electrónico. 		
21 y 22	<ul style="list-style-type: none"> - El Sistema de Emisión Electrónica-SEE. Base normativa. - Operadores de Servicios Electrónicos-OSE. - Empresas de emisión electrónica. 		

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° IV La Ley de Títulos – Valores. El Sistema Financiero Nacional. Documentos mercantiles, contables y bancarios			
Inicio 26/06/2023 Término 19/07/2023			
LOGRO DE APRENDIZAJE: Al finalizar la Unidad IV, el estudiante comprende la Ley de Títulos y Valores, El Sistema Financiero Nacional y los documentos mercantiles, contables y bancarios.			
Capacidad: C4. Comprende la Ley de Títulos y Valores, El Sistema Financiero Nacional y los documentos mercantiles, contables y bancarios.			

Producto de aprendizaje: Resuelve situaciones.			
Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación
23 y 24	- Ley de Títulos-valores. Definición. Reglas generales. Diversos tipos de títulos valores.	Produce una infografía que sistematiza las Ley de títulos valores, Sistema Financiero Nacional.	Lista de cotejo
25 y 26	- Sistema Financiero Nacional: - Empresas bancarias. - Entidades supervisoras y reguladoras.		
27 y 28	Documentos mercantiles y bancarios. - Concepto, clases, cuenta corriente, billeteras digitales. - Tipo de Cheques. - Letra de cambio y pagarés.		
29 y 30	Resultado responsabilidad social Universitaria. Exponen los resultados de los trabajos de RSU	Argumentan el impacto del trabajo de RSU según criterios establecidos.	Rúbrica
31 y 32	Resultado responsabilidad social Universitaria. Exponen los resultados de los trabajos de RSU		
33 y 34	Retroalimentación		

VI METODOLOGÍA

La Universidad Nacional del Callao, Licenciada por la SUNEDU tiene como fin supremo la formación integral del estudiante, quien es el eje central del proceso educativo de formación profesional; es así como el Modelo Educativo de la UNAC implementa las teorías educativas constructivista y conectivista, y las articula con los componentes transversales del proceso de enseñanza – aprendizaje, orientando las competencias genéricas y específicas. Este modelo tiene como propósito fundamental la formación holística de los estudiantes y concibe el proceso educativo en la acción y para la acción. Además, promueve el aprendizaje significativo en el marco de la construcción o reconstrucción cooperativa del conocimiento y toma en cuenta los saberes previos de los participantes con la finalidad que los estudiantes fortalezcan sus conocimientos y formas de aprendizaje y prosperen en la era digital, en un entorno cambiante de permanente innovación, acorde con las nuevas herramientas y tecnologías de información y comunicación.

La Facultad de Ciencias Contables de la UNAC, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, de manera excepcional y mientras duren las medidas adoptadas por el Gobierno con relación al estado de emergencia sanitario, se impartirá educación remota no presencial haciendo uso de una plataforma virtual educativa: espacio en donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de la información y comunicación

(TICs).

La plataforma de la UNAC es el Sistema de Gestión Académico (SGA-UNAC) basado en Moodle, en donde los estudiantes, tendrán a su disposición información detallada de la asignatura: el sílabo, recursos digitales, guía de entregables calificados, y los contenidos de la clase estructurados para cada sesión educativa. El SGA será complementado con las diferentes soluciones que brinda Google Suite for Education y otras herramientas tecnológicas multiplataforma.

Las estrategias metodológicas didáctica para el desarrollo de las sesiones teóricas y prácticas permiten dos modalidades de aprendizaje en los estudiantes:

6.1 Herramientas metodológicas de comunicación síncrona (videoconferencia)

La modalidad asíncrona es una forma de aprendizaje basado en el uso de herramientas que permiten la comunicación no presencial y en tiempo real entre el docente y los estudiantes.

Dentro de la modalidad sincrónica, se hará uso de:

Clases dinámicas e interactivas (virtuales): el docente genera permanentemente expectativa por el tema a través de actividades que permiten vincular los saberes previos con el nuevo conocimiento, promoviendo la interacción mediante el diálogo y debate sobre los contenidos.

Talleres de aplicación (virtuales): el docente genera situaciones de aprendizaje para la transferencia de los aprendizajes a contextos reales o cercanos a los participantes que serán retroalimentados en clase.

Tutorías (virtuales): Para facilitar la demostración, presentación y corrección de los avances del informe final de investigación y trabajos asignados en general.

6.2 Herramientas metodológicas de modalidad asíncrona

Forma de aprendizaje basado en el uso de herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e información entre los estudiantes y el docente en tiempo diferido y sin interacción instantánea.

Dentro de la modalidad asincrónica se hará uso de metodologías colaborativas tales como:

- 1) Aprendizaje Orientado a Proyectos - AOP (virtual): Permite que el estudiante adquiriera conocimientos y competencias mediante la ejecución de su proyecto de investigación, para dar respuesta a problemas del contexto.
- 2) Portafolio de Evidencias Digital: Permite dar seguimiento a la organización y presentación de evidencias de investigación y recopilación de información para poder observar, contrastar, sugerir, incentivar, preguntar.
- 3) Foro de investigación: se realizarán foros de debate, a partir de un reactivo sobre el tema de la sesión de aprendizaje.
- 4) Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
- 5) Aula invertida
- 6) Retroalimentación

INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Es realizada por los estudiantes en las asignaturas que determine cada escuela profesional de la Universidad Nacional del Callao, en función de los contenidos de las asignaturas que tengan relación directa con los objetivos de la investigación formativa. En esta asignatura, se orientará a los estudiantes en la elaboración de ensayos y en el empleo de las normas de citación según APA 7.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Universidad Nacional del Callao, dentro del ámbito educativo, hace frente a su función social respondiendo a las necesidades de transformación de la sociedad a nivel regional y nacional mediante el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión.

VII MEDIOS Y MATERIALES (RECURSOS)

MEDIOS INFORMÁTICOS	MATERIALES
<ul style="list-style-type: none">- Computadora- Internet- Correo electrónico- Plataforma virtual	<ul style="list-style-type: none">- Diapositivas de clase- Texto digital- Videos- Tutoriales- Enlaces web- Artículos

VIII SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURA

La evaluación del aprendizaje se adecua a la modalidad no presencial, considerando las capacidades y los productos de aprendizaje evaluados descritos para cada unidad. Se evalúa antes, durante y al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando la aplicación de los instrumentos de evaluación pertinentes.

Evaluación diagnóstica: se realizará al inicio de ciclo para determinar los diferentes niveles de conocimientos previos con los que el estudiante llega al curso.

Evaluación formativa: es parte importante del proceso de enseñanza aprendizaje, es permanente y sistemático y su función principal es recoger información para retroalimentar y regular el proceso de enseñanza aprendizaje.

Evaluación sumativa: se aplicará instrumentos de evaluación tales como rúbricas y listas de cotejo.

La calificación es vigesimal y se requiere del 70% de asistencia.

Coherente con lo que indica el Modelo Educativo UNAC (aprobado por Resolución. N° 057-2021-CU):

La evaluación de los aprendizajes se realizará por unidades mediante la evaluación sumativa; la nota promedio de la unidad constituirá una nota de unidad que se obtiene mediante la evaluación de productos académicos por indicador de logro, cada producto tendrá un peso respecto a la nota de la unidad.

La nota final se obtiene promediando las notas de las unidades.

Cada producto tendrá un peso respecto a la nota de la unidad. En consecuencia, la evaluación se precisa en el siguiente cuadro:

EVALUACIONES	COEFICIENTES
PRODUCTO 1 (U1)	20%
PRODUCTO 2 (U2)	20 %
PRODUCTO 3 (U3)	20%
PRODUCTO 4 (U4)	40 %

El promedio final de la asignatura (NF) se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$NF= U1*0.20+U2*0.20+ U3*0.20+U4*0.40$$

IX FUENTES DE INFORMACIÓN

9.1 FUENTES BÁSICAS

Comprobantes físicos y electrónicos

- [Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT](#)

Reglamento de Comprobantes de Pago

- [Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT](#)

Resolución de Superintendencia que amplía el sistema de emisión electrónica a la factura y documentos vinculados a esta.

- [Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT](#)

Resolución de Superintendencia que crea el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los Sistemas del Contribuyente. Anexos

- [Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT](#)

Resolución de Superintendencia que crea un Sistema de Emisión Electrónica; modifica los Sistemas de Emisión Electrónica de facturas y boletas de venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los emisores electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan boleta de venta electrónica y designa emisores electrónicos del nuevo sistema. Anexo 1-2-3-4, Anexo 6, Anexo 8, Anexo 9, Anexo 11 y I Anexo J Fe de Erratas

- [Resolución de Superintendencia N.° 255-2015/SUNAT](#)

Resolución de Superintendencia que regula el traslado de Bienes utilizando el Sistema de Emisión Electrónica.

Anexo A - Anexo B - Anexo C - Anexo D - Anexo E - Anexo F

- [Resolución de Superintendencia N.° 117-2017/SUNAT](#)

Resolución de Superintendencia que aprueba el nuevo Sistema de Emisión Electrónica Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE).

Anexo A a D - Anexo I - Anexo II - Anexo III - Anexo IV - Anexo V - Anexo VI - Anexo VII - Anexo VIII - Anexo IX - Anexo X - Anexo XI - Anexo XII - Anexo XIII - Anexo XIV - Anexo XV - Anexo XVI - Anexo XVII. - Fe Erratas

- [Resolución de Superintendencia N.° 123-2022/SUNAT](#)

Modifica la normativa sobre guías de remisión y designa emisores electrónicos - [Anexo](#)

Registros electrónicos

- [Resolución de Superintendencia N.° 190-2022/SUNAT](#)

Resolución de Superintendencia que posterga la oportunidad a partir de la cual se usará el Sistema Integrado de Registros Electrónicos para el llevado conjunto de los registros de ventas e ingresos y de compras electrónicos.

- [Resolución de Superintendencia N.º 040-2022/SUNAT](#)

Resolución de Superintendencia que aprueba el Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el módulo para el llevado del registro de compras que se incorpora en dicho sistema.

- [Resolución de Superintendencia N.º 112-2021/SUNAT](#)

Resolución de Superintendencia que dicta nuevas disposiciones para el llevado del registro de ventas e ingresos en forma electrónica y modifica Resoluciones de superintendencia relacionadas con dicho tema.

Libros y registros físicos

- [Resolución de Superintendencia N.º 234-2006/SUNAT](#)

Resolución de Superintendencia que establece las normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios.

Ley de Títulos y Valores

- [Ley N° 27287](#)

Ley que regula los aspectos vinculados con los Títulos Valores en el Perú.

9.2 FUENTES COMPLEMENTARIAS

Sánchez Arias, José Luis (2019). Libros Contables y Comprobantes de pago electrónicos. Gaceta Jurídica.

Ríos Correa, Miguel Antonio (2022). Comprobantes de pago electrónicos 2022: emisión excepcional de notas de crédito y débito. Instituto Pacífico.

X. NORMAS DE LA ASIGNATURA

- **Normas de Netiqueta.**
Se refieren a las normas que hay que cuidar para tener un comportamiento educado en la Red. Utilice buena redacción y gramática para redactar tus correos. Evita escribir con mayúscula sostenida porque se interpreta como si estuviera gritando. Utilizar un lenguaje apropiado para no vulnerar los derechos de tus compañeros. Evita el uso de emoticones.
- **Normas de convivencia**
 - ✓ Respeto
 - ✓ Asistencia
 - ✓ Puntualidad
 - ✓ Presentación oportuna de los entregables
- **Honestidad académica**
Todas las actividades de los estudiantes deben ser originales, de ocurrir una falta o plagio se recibirá automáticamente la nota de cero (00) en dicha actividad de evaluación y se elevará el informe respectivo a la Escuela de la Carrera Profesional para las acciones pertinentes.